

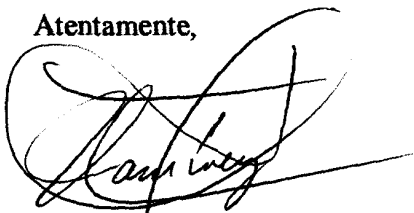
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUAMILKY S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía general de **Ecuamilky S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2007.

Como se observa en los estados financieros de la compañía **Ecuamilky S.A.** y el informe de Administración General de esta Compañía durante el ejercicio 2007, no se realizaron operaciones económicas que deba comentar, este informe lo hago para dar cumplimiento al anterior párrafo, en vista que la empresa esta en proceso de liquidación.

Atentamente,



Jorge Nelson Ramírez Valverde
CBA 07775
COMISARIO

